



Ilustre Municipalidad  
de Buin

10 686244

09 SEP. 2021

BUIN,

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2104**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N° 44124 de fecha 15 de abril de 2021, de la Secretaría de planificación Comunal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 19 de abril de 2021, se requiere el servicio para la **“Construcción Red de Agua Potable y Alcantarillado domiciliario Lautaro N°102, Valdivia de Paine, Comuna de Buin”**

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 1142 del 28 de mayo 2021, entre las fechas 11 al 27 de agosto de 2021, se encuentra publicada en el portal según la licitación 2721-27-L121.

3. Que de acuerdo a lo informado por el departamento de presupuesto de Secpla, existe factibilidad presupuestaria en la cuenta 215.31.02.004.011.004, centro de costo 29.01.02, denominada “Construcción de arranque de Agua Potable y Alcantarillado Domiciliario Lautaro N°102, Valdivia de Paine, Comuna de Buin”.

4. Que, los antecedentes publicados en la plataforma, no se ajustan técnicamente al requerimiento proyectual, el cual consiste entre otros a un mejor estudio de las partidas que constituyen la iniciativa generando la necesidad de tener un desglose más detallado de cada una de las obras a ejecutar, siendo esto esencial para la Licitación. Los documentos que no se ajustan técnicamente son:

- a) Formato 6 (Itemizado-Presupuesto Detallado)
- b) Bases Técnicas, sección correspondiente a Proyecto: “Construcción Red de Agua Potable y Alcantarilla Domiciliario Lautaro N°102, Valdivia de Paine, Buin” (13 paginas).

5. Que, por lo anterior expuesto la Secretaría de Planificación, Memo 639/2021, Materia **“Solicita Revocar Licitación ID2721-27-L121”**, por los motivos señalados anteriormente.

6. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. REVOQUESE la Licitación Pública denominada "Construcción Red de Agua Potable y Alcantarillado Domiciliario Lautaro N°102, Valdivia de Paine, Comuna de Buin", ID 2721-27-L121, debido a la necesidad de adaptar la documentación Técnica a la necesidad de la obra, la cual configura el interés y mérito para la Administración Municipal.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/VZS/VVS/OC6/vlp

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Seppla
- Control
- Unidad Técnica responsable